DICTAMEN D.A.J. Nº 2603 **del** 10 **de** diciembre **de 2019**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el marco del **"LLAMADO MOPC Nº 218/2019 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y EMERGENCIA DEL RIO PARANA, EN EL TRAMO YASYRETA HASTA LA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY"** DAJ Nº: 6204/2019. CEO N° 1848/2019.

COORDINACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES.

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo a los 09 días del mes de diciembre del 2019 en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual se dejó constancia cuanto sigue:

1. Se invitó a los representantes de las Empresas para la verificación de las ofertas.
2. El representante de la empresa T&C S.A manifiesta que la oferta de la empresa PANCHITA G DE NAVEGACION S.A no presenta Certificado de Origen Nacional.
3. El representante de la empresa PANCHITA G DE NAVEGACION S.A verifica la oferta de la empresa T&C S.A quien manifiesta no dejar ninguna observación.
4. Todos los documentos integrantes de las ofertas, pasan a la coordinación del comité de evaluación de ofertas, para su examen, análisis y calificación.

Con respecto a la constancia asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, en el inciso N° 2, se informa que las mismas deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO Nº 1848/2019,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al llamado de referencia se solicita a acudir a su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las firmas.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas participantes, conforme al siguiente detalle:

1 **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS – T&C S.A.**

2 **PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.**

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las propuestas presentadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas evaluadas.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.86

Abogado Martín J. Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

Análisis del inciso a y b. (A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos **"a" y "b"** del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia.

Se constató que, a la fecha, dos integrantes del directorio de la firma INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS – T&C S.A, se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, mismos que figuran como personal docente de la UNA. No obstante, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2°, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que todas las demás ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en el PBC conforme se desprende del anexo que se adjunta al presente Dictamen.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 35.886

Abg. Norman Martínez Sanchez
Director Jurídico
M.O.P.C.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I*** – *Datos de la Licitación.* ***Sección II*** *Criterios de Evaluación y Calificación,* ***Sección VII.*** *Anexo Nº I. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. -

Atentamente.

Martha Beatriz Veron
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Hernán W. Martínez
Director
de Asuntos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

REF: LLAMADO MOPC Nº 218/19 CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) "DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y EMERGENCIA DEL RÍO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY" – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 60 (sesenta) días. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del monto máximo ofertado.
Forma de Adjudicación: Por total	5 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS – T&C S.A.**

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO GRIÑO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion d Garantía**
5	9/12/2019	60	7/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	19.975.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501029650-000	Gs 1.300.000.000	9/12/2019	17/2/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: PANCHITA G DE NAVEGACIÓN S.A.**

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO GONZALEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion d Garantía**
5	9/12/2019	60	7/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	15.000.000.000		
Empresa Aseguradora	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001875	Gs 1.250.000.000	9/12/2019	8/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Martha Beatriz Veron
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35 85..

Normanda Martínez
Director

LLAMADO MOPC Nº 218/2019 CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y EMERGENCIA DEL RIO PARANA, EN EL TRAMO YASYRETA HASTA LA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY.	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS -T&C S.A	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A
a) Formulario de oferta*	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimieto de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2. documentos legales. Oferentes individuales personas juridicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE

Martha Beatriz
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.66

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC